RE: Acta de Liquidacion_CEDEINCO

Yarsely Suarez Suarez <yarsely.suarez@gobiernobogota.gov.co>

Vie 25/08/2023 11:47

Para:Luis Alfredo Duarte Perez <luis.duarte@gobiernobogota.gov.co>

CC:Diego Andres Oviedo Sanchez <diego.oviedo@gobiernobogota.gov.co>;Luis Hernando Soler Bolaños <luis.soler@gobiernobogota.gov.co>;Ernesto Camilo Diaz Narvaez <ernesto.diaz@gobiernobogota.gov.co>;Diego Alejandro Maldonado Roldan <Alcalde.Fontibon@gobiernobogota.gov.co>

Buenas tardes,

Teniendo en cuenta las observaciones remitidas el pasado 13 de junio de 2023, frente a la revisión del pago y la liquidación del Contrato No. 315-2021 suscrito con la empresa CEDEINCO, dicho correo cita:

(...)

De manera atenta me permito remitir la proyección del acta de liquidación del Contrato de Compraventa No. 315-2021 suscrito con la empresa Corporación encaminada al Desarrollo Integral de la comunidad CEDEINCO, teniendo en cuenta que en la revisión de toda la documentación de ejecución del Contrato y precontractual se evidenciaron las siguientes observaciones:

1. *El Contrato de inició con una póliza aprobada por la Entidad el día de la fecha de inicio, es decir del 10 de febrero de 2022, sin embargo la cobertura de la póliza quedó desde el 22 de diciembre de 2021 (La cobertura de la póliza empezó a cubrir 48 días antes de la vigencia del Contrato) y su cobertura se contrató hasta el 15 de agosto de 2022*
2. *Aunque el contrato tuvo una prórroga por 30 días, en la plataforma del SECOP II, el Contratista no amplió las garantías ni fueron aprobadas por el FDLF.*
3. *Aunque existe la entrada al Almacén, ésta se presenta extemporánea ya que el documento aparece con fecha del 13 de mayo de 2022 y el Contrato se terminó el 08 de abril de 2022.*
4. *De igual forma los valores que aparecen en el ingreso al Almacén no coinciden con los descritos en la factura ni en la oferta económica.*
5. *No existe documento que acredite el cambio de Representante Legal ya que en el Contrato aparece el señor FERNANDO BARRERA BARRIOS y en el Acta de Liquidación aparece el señor DUVAN ALBERTO CUEVAS POVEDA.*

De esta manera se pone de presente las observaciones encontradas en el análisis de la liquidación del Contrato, de igual forma se aclara que el análisis realizado se puntualiza de la liquidación del contrato, mas no de la revisión del pago.

Agradezco la atención prestada y a la espera de sus indicaciones, me suscribo.

(...)

Posteriormente frente a la remisión de algunas subsanaciones, me permito hacer las siguientes precisiones:

1. Los numerales 1 y 2 corresponde a las pólizas y este tema ya está debatido con el área de Contratación
2. Los numerales 3 y 4 correspondientes al ingreso tardío al almacén con valores superiores a los facturados y a pagar, se sugiere consultar con el financiero del nivel central o el área que maneje los casos HOLA para lograr dar la solución planteada por la Almacenista en su correo electrónico.
3. En el numeral 5 adjuntan una certificación de cámara y comercio pero aparece como Representante Legal el señor FERNANDO BARRERA BARIOS y no el señor DUVAN ALBERTO CUEVAS POVEDA, por tanto el acta de liquidación bilateral se emitirá con la persona que aparezca como RL actual que es el señor BARRERA, en caso contrario se debe adjuntar la Cámara de Comercio que indique el actual Representante Legal.

Teniendo en cuenta el correo del pasado 13 de junio de 2023, el Acta de Liquidación se encuentra proyectada desde esa fecha, por tanto se procede a imprimirla y visarla con el fin de poner de presente

el caso ante el Despacho del Alcalde para su aval y firma correspondiente, teniendo en cuenta las subsanaciones contempladas en el presente correo electrónico.

Agradezco la atención prestada y sin otro particular, me suscribo.

Cordialmente,

De: Kevin Alejandro Gonzalez Ramirez <kevin.gonzalez@gobiernobogota.gov.co>
Enviado: miércoles, 21 de junio de 2023 15:02
Para: Luis Alfredo Duarte Perez <luis.duarte@gobiernobogota.gov.co>; cedeinco.col@gmail.com <cedeinco.col@gmail.com>
Asunto: RE: Acta de Liquidacion_CEDEINCO

Buenas tardes

Mediante la presente solicitamos se nos informe por medio de radicado CDI en la Alcaldia Local de Fontibón el motivo, razón o circunstancia por la cual el contratista **CEDEINCO- CORPORACIÓN ENCAMINADA AL DESARROLLO INTEGRAL DE LA COMUNIDAD del contrato CVV-315-2021**, no realizo la ampliación de la póliza por la prórroga realiza 09 de marzo del 2022 con terminación el 10 de abril de 2022, siendo la obligación especifica No. 6 "Brindar todas las garantías sobre los bienes, establecidas en el literal anterior de la parte técnica de los Estudios Previos".

de igual modo acorde a la **clausula sexta**: "*GARANTÍAS: GARANTÍA UNICA EL CONTRATISTA*" el contratista está en la obligación de cumplir con cada uno de los amparos exigidos por el fondo Local de Fontibón para el correcto cumplimiento del contrato firmado entre las partes **(*ver parágrafo 1 - 2 - 3 de la cláusula en mención*)** clausula descrita en la minuta contractual, (***ver documento adjunto***).

Por lo anterior solicitamos se nos brinde esta información oportunamente y de ser posible el pago de las polizas pertinentes para realizar la continuación con el proceso de liquidación.

Cordialmente,

De: Luis Alfredo Duarte Perez <luis.duarte@gobiernobogota.gov.co>
Enviado: miércoles, 21 de junio de 2023 10:47
Para: cedeinco.col@gmail.com <cedeinco.col@gmail.com>
Cc: Kevin Alejandro Gonzalez Ramirez <kevin.gonzalez@gobiernobogota.gov.co>
Asunto: RV: Acta de Liquidacion_CEDEINCO

Buenos días Duvan,
Cordial saludo,

Mediante el presente como se puede revisar en la trazabilidad del presente correo, solicito su colaboración con la expedición de las pólizas que deben amparar la prórroga que se adelanto al contrato firmado entre CEDEINCO y el Fondo de Desarrollo Local de Fontibón, con el fin de garantizar el correcto cumplimiento de lo pactado en la cláusula segunda.

Ahora bien, teniendo en cuenta el concepto de la abogada del Fondo es importante remitir el documento solicitado para dar continuidad al trámite correspondiente de liquidación y pago.

Agradezco su atención y oportuna colaboración.

Cordialmente,

De: Luis Hernando Soler Bolaños <luis.soler@gobiernobogota.gov.co>
Enviado: miércoles, 21 de junio de 2023 7:56
Para: Luis Alfredo Duarte Perez <luis.duarte@gobiernobogota.gov.co>
Asunto: RV: Acta de Liquidacion_CEDEINCO

Buen dia alfredo,

El correo que antecede da el concepto de Junny rfespecto al tema de poliza,

Gracias

De: Ernesto Camilo Diaz Narvaez <ernesto.diaz@gobiernobogota.gov.co>
Enviado: miércoles, 21 de junio de 2023 9:02
Para: Luis Hernando Soler Bolaños <luis.soler@gobiernobogota.gov.co>
Asunto: RV: Acta de Liquidacion_CEDEINCO

De: Junny Cristina Laserna Bula <Junny.Laserna@gobiernobogota.gov.co>
Enviado: martes, 20 de junio de 2023 12:25 p. m.
Para: Ernesto Camilo Diaz Narvaez <ernesto.diaz@gobiernobogota.gov.co>
Asunto: RV: Acta de Liquidacion_CEDEINCO

Cordial saludo Camilo,

De acuerdo con lo solicitado, me permito enviar lo relacionado con las pólizas del Contrato **FDLF-CCV-315-2021**

De conformidad con la Cláusula Sexta de la aceptación de la oferta, EL CONTRATISTA debería amparar lo siguiente:

- **CUMPLIMIENTO: Mediante la cual se ampara el cumplimiento general del contrato, por cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato por el termino de ejecución y seis (6) meses más**.
- **CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES: Por el diez por ciento (10%) del valor del contrato con una vigencia igual al plazo de ejecución y un seis (6) meses más, contados a partir del recibo a satisfacción de los bienes**

La póliza se aprobó sin que comprendiera el plazo de la aceptación, toda vez que, al 22 de diciembre de 2020, la entidad no había realizado la aceptación de la oferta, ni menos la suscripción del contrato electrónico a través de la plataforma SECOP II, en la plataforma esta póliza se encuentra aprobada.

El día 10 de febrero de 2022, se suscribió entre las partes el acta de inicio del contrato, el plazo establecido fue un (01) mes, y la póliza que se encontraba aprobada no cumplía con el amparo, porque el amparo inicial estaba hasta la fecha **15/08/2022** y conforme a lo establecido en los estudios previos y aceptación de la oferta el amparo debería ser hasta mínimo hasta el **10/09/2022**.

Según lo establecido en el contrato, numeral 8, constitución de garantías se establece lo siguiente:

> ***"PARÁGRAFO PRIMERO: EL CONTRATISTA se obliga a ampliar, modificar o prorrogar las garantías y seguros, en el evento que se adicione el valor del contrato o se prorrogue o suspenda o cualquier novedad contractual ocurra durante su vigencia"***
>
> ***"PARÁGRAFO CUARTO: Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas del acta de inicio del contrato. Así mismo, los valores asegurados y las vigencias deberán ajustarse al valor final del contrato según el acta de liquidación del contrato"***

Lo que indica, es que el contratista debía ajustar el amparo de conformidad con el acta de inicio y en el evento que se adicione el valor del contrato o se prorrogue o suspenda o cualquier novedad contractual ocurra durante su vigencia el contratista deberá ampliar las garantías del contrato, y las vigencias deberán ajustarse al valor final del contrato según acta de liquidación.

Las partes suscribieron una prórroga por treinta (30) días, contados a partir del diez (10) de marzo de 2022 y hasta el ocho (08) de abril de 2022, la misma indicaba en la cláusula segunda lo siguiente:

> "***Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones emanadas la cuantía de este y de conformidad con lo establecido en el inciso 5 de artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el Decreto 1085 de 2015, EL CONTRATISTA deberá tramitar la prórroga de las de las garantías constituidas"*.**

Por lo mencionado anteriormente, sugiero que se requiera al contratista para que por favor actualice la póliza, como lo establece el documento de aceptación de oferta, en su CLÁUSULA SEGUNDA, porque en la plataforma no se encuentra ninguna póliza adicional, o pendiente de aprobación, que nos garantice que el contrato estuvo amparado por parte del contratista durante la ejecución de este y seis meses más y en virtud de esta cláusula señalada el contratista podría actualizar la póliza para la liquidación del contrato.

Quedo atenta a tus comentarios.

De: Ernesto Camilo Diaz Narvaez <ernesto.diaz@gobiernobogota.gov.co>
Enviado: jueves, 15 de junio de 2023 11:32
Para: Junny Cristina Laserna Bula <Junny.Laserna@gobiernobogota.gov.co>
Asunto: RV: Acta de Liquidacion_CEDEINCO

Buenos días
Doctora junny

agradezco me ayudes dando una línea sobre el tema de aprobación de pólizas, tal como se evidencia en la línea de correo.

camilo diaz

De: Yarsely Suarez Suarez <yarsely.suarez@gobiernobogota.gov.co>
Enviado: martes, 13 de junio de 2023 1:19 p. m.
Para: Luis Hernando Soler Bolaños <luis.soler@gobiernobogota.gov.co>; Ernesto Camilo Diaz Narvaez <ernesto.diaz@gobiernobogota.gov.co>
Cc: Sebastian Alexander Ruiz Fierro <sebastian.ruiz@gobiernobogota.gov.co>
Asunto: RE: Acta de Liquidacion_CEDEINCO

Hola Camilo buenas tardes,

De manera atenta me permito remitir la proyección del acta de liquidación del Contrato de Compraventa No. 315-2021 suscrito con la empresa Corporación encaminada al Desarrollo Integral de la comunidad CEDEINCO, teniendo en cuenta que en la revisión de toda la documentación de ejecución del Contrato y precontractual se evidenciaron las siguientes observaciones:

1. El Contrato de inició con una póliza aprobada por la Entidad el día de la fecha de inicio, es decir del 10 de febrero de 2022, sin embargo la cobertura de la póliza quedó desde el 22 de diciembre de 2021 (La cobertura de la póliza empezó a cubrir 48 días antes de la vigencia del Contrato) y su cobertura se contrató hasta el 15 de agosto de 2022
2. Aunque el contrato tuvo una prórroga por 30 días, en la plataforma del SECOP II, el Contratista no amplió las garantías ni fueron aprobadas por el FDLF.
3. Aunque existe la entrada al Almacén, ésta se presenta extemporánea ya que el documento aparece con fecha del 13 de mayo de 2022 y el Contrato se terminó el 08 de abril de 2022.
4. De igual forma los valores que aparecen en el ingreso al Almacén no coinciden con los descritos en la factura ni en la oferta económica.
5. No existe documento que acredite el cambio de Representante Legal ya que en el Contrato aparece el señor FERNANDO BARRERA BARRIOS y en el Acta de Liquidación aparece el señor DUVAN ALBERTO CUEVAS POVEDA.

De esta manera se pone de presente las observaciones encontradas en el análisis de la liquidación del Contrato, de igual forma se aclara que el análisis realizado se puntualiza de la liquidación del contrato, mas no de la revisión del pago.

Agradezco la atención prestada y a la espera de sus indicaciones, me suscribo.

PDTA: Es de aclarar que los apartes en amarillo son párrafos que fueron ajustados y los que aparecen en rojo son para verificar y ajustar, de acuerdo a las sugerencias presentadas y a la consideración de su parte.

Cordialmente,

De: Luis Hernando Soler Bolaños <luis.soler@gobiernobogota.gov.co>
Enviado: jueves, 8 de junio de 2023 11:52
Para: Yarsely Suarez Suarez <yarsely.suarez@gobiernobogota.gov.co>; Ernesto Camilo Diaz Narvaez <ernesto.diaz@gobiernobogota.gov.co>
Asunto: RE: Acta de Liquidacion_CEDEINCO

Estimados,

Para tu conocimiento adjunto carpeta completa de CEDEINCO con ficha de revision y link de la carpeta en one drive.

CCV 315-2021 CEDEINCO

Gracias

Luis Hernando Soler Bolaños
Liquidaciones y Pagos

De: Luis Hernando Soler Bolaños
Enviado: jueves, 8 de junio de 2023 10:54
Para: Yarsely Suarez Suarez <yarsely.suarez@gobiernobogota.gov.co>; Ernesto Camilo Diaz Narvaez <ernesto.diaz@gobiernobogota.gov.co>
Asunto: Acta de Liquidacion_CEDEINCO

Hola buenos dias estimados,

Dejo a tu disposicion el Acta de liquidacion de Cedeinco para tu revision.

Muchas gracias

Luis Hernando Soler Bolaños
Liquidaciones y Pagos

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | BOGOTÁ Secretaría Distrital de Gobierno

Luis Hernando Soler Bolaños
CONTRATISTA
Secretaría Distrital de Gobierno
Edificio Liévano, Calle 11 No. 8-17
Tel: (571) 3820660 - 3387000
www.gobiernobogota.gov.co

No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | BOGOTÁ Secretaría Distrital de Gobierno

Yarsely Suarez Suarez
CONTRATISTA
Secretaría Distrital de Gobierno
Edificio Liévano, Calle 11 No. 8-17
Tel: (571) 3820660 - 3387000
www.gobiernobogota.gov.co

No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
BOGOTÁ Secretaría Distrital de Gobierno

Ernesto Camilo Diaz Narvaez
CONTRATISTA
Secretaría Distrital de Gobierno
Edificio Liévano, Calle 11 No. 8-17
Tel: (571) 3820660 - 3387000
www.gobiernobogota.gov.co

No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
BOGOTÁ Secretaría Distrital de Gobierno

Junny Cristina Laserna Bula
CONTRATISTA
Secretaría Distrital de Gobierno
Edificio Liévano, Calle 11 No. 8-17
Tel: (571) 3820660 - 3387000
www.gobiernobogota.gov.co

No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
BOGOTÁ Secretaría Distrital de Gobierno

Alejandra Gonzalez Mahecha
CONTRATISTA
Secretaría Distrital de Gobierno
Edificio Liévano, Calle 11 No. 8-17
Tel: (571) 3820660 - 3387000
www.gobiernobogota.gov.co

No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente

Junny Cristina Laserna Bula
CONTRATISTA
Secretaría Distrital de Gobierno
Edificio Liévano, Calle 11 No. 8-17
Tel: (571) 3820660 - 3387000
www.gobiernobogota.gov.co

No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente

Ernesto Camilo Diaz Narvaez
CONTRATISTA
Secretaría Distrital de Gobierno
Edificio Liévano, Calle 11 No. 8-17
Tel: (571) 3820660 - 3387000
www.gobiernobogota.gov.co

No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente

Luis Hernando Soler Bolaños
CONTRATISTA
Secretaría Distrital de Gobierno
Edificio Liévano, Calle 11 No. 8-17
Tel: (571) 3820660 - 3387000
www.gobiernobogota.gov.co

No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente

Luis Alfredo Duarte Perez

CONTRATISTA

Secretaría Distrital de Gobierno

Edificio Liévano, Calle 11 No. 8-17

Tel: (571) 3820660 - 3387000

www.gobiernobogota.gov.co

No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente

Kevin Alejandro Gonzalez Ramirez

CONTRATISTA

Secretaría Distrital de Gobierno

Edificio Liévano, Calle 11 No. 8-17

Tel: (571) 3820660 - 3387000

www.gobiernobogota.gov.co

No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente

Yarsely Suarez Suarez

CONTRATISTA

Secretaría Distrital de Gobierno

Edificio Liévano, Calle 11 No. 8-17

Tel: (571) 3820660 - 3387000

www.gobiernobogota.gov.co

No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente